

Yo Juan con y o. Domingo Donagotia Dimendiola Vecino de la
Antigua y de Abadiano ante al presente en esta noble villa de
Huelva donde el día veinte y dos de mayo de mil e seiscientos
y noventa y quatro por escritura ante el presente escriuano yo como
oficial canónico thome las obras de cantería para ahazer y llevar a las
iglesias de canter para el presente muelo que uba ha yendo en el pueblo
de Santa Ana de la villa cuyo administrador es el Padre lector fray
Domingo de la Cruz de la orden de predicadores y egun tenia
manera y paises allien parados a que para alongo e ayo hago
permision y para mayor aseguro de cumplimiento se obligo a
comigo a todos de Obischa Vecino de la dicha Antigua y de la villa
hecho en execucion por mi y por medio de otros oficiales, aya
la fazon de lo Padre lector y de maestros que para ello han sido
nombrados y resulta to do lo que baxado en qual quier manera
amontado segun los precios de lo a qual quier a cora que sea a la
ofezido conforme el tiempo y pedia en las obras de mil e cientos
y setenta y dos reales y lo que se ha de en paises en di fese en
para dar y ocaiones y otros oficiales y personas con mo den hecha
y alustada la cuenta son ochenta e cinco y setenta y un reales y medio
cinque hags de alcaide diez reales y medio lo quales metoda de
contado el dho Padre lector y lo pado ami poder de lo qual por
pedimiento de felle y n fca en paises de canteranos de lo de lo dho
pagamentos de la taladha cantidad soy contento de renunciar a todas
las leyes pecuniales que matan vbi es lo - Bende de y carta de pago
y finiquito en la manera que me va pado Tambenga, a todos
el dho Padre lector y palibre para, a gora al tiempo la mia y para
cancelada la dha escritura para que no haga fe en obli gacion

84722

Entschien & R. Martin & Co. 1840

Carta de pago de los quinientos de don
 Diego de la Cruz a la casa de
 don Juan de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
 que han de venir a la casa de la Cruz
 de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
 en la Cruz de la Cruz

que han de venir a la casa de la Cruz